

ACUERDO GENERAL 01/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 16 CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE DETERMINA LA **SUSPENSION DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2021**, POR LO QUE NO CORRERAN PLAZOS NI TERMINOS EN EL PERIODO ANTES INDICADO, EN ATENCION A QUE EL **ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN COLOR ROJO DE ALERTA MAXIMA** EN EL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciocho de enero del dos mil veintiuno, la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, con fundamento en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios da cuenta a la Magistrada Titular que en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaria de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, por lo que ésta entidad se encuentra en semáforo rojo de alerta máxima. CONSTE.

Vista la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, emite el siguiente acuerdo:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los Acuerdos Generales 4/2020 al 9/2020 en los que proveyó respecto a la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y del propio Tribunal Superior Agrario y estableció la forma en que cada tribunal llevaría a cabo el reinicio de labores, atendiendo al semáforo epidemiológico instrumentado por la Secretaria de Salud, con motivo del COVID-19 y emitió los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios.

2. Que en el Acuerdo General 7/2020, se facultó a las y los Magistrados titulares o responsables de los Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los cambios de color del semáforo epidemiológico y con base en el emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos.

3. Ahora bien, en ésta fecha el Estado de Jalisco, se encuentra en **COLOR ROJO DE ALETA MAXIMA** en el semáforo epidemiológico

publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria y 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y en ejercicio de la facultad conferida en el Acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, tomando en cuenta que de conformidad con el semáforo publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, Jalisco pasa del semáforo naranja a color rojo, correspondiente al nivel de ALERTA MAXIMA, en tal virtud, para evitar la propagación del VIRUS SARS-COV.2 (COVID-19), se:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** En virtud de que el **Estado de Jalisco se encuentra en COLOR ROJO DE ALERTA MAXIMA**, en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus COVID-19, causada por el virus SARS-COV-2, se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del **18 al 31 de enero de 2021**, por lo que no correrán plazos ni términos en el periodo antes indicado, reiniciándose las citadas actividades el 02 de febrero del 2021.

**SEGUNDO.** Para el caso que el **02 de febrero de 2021**, continúe el Estado de Jalisco en color rojo de alerta máxima, permanecerán suspendidas las actividades jurisdiccionales y administrativas hasta en tanto cambie a semáforo naranja. De ocurrir un cambio de color en el semáforo este órgano jurisdiccional determinara lo correspondiente, conforme a los Acuerdos Generales por el Pleno del Tribunal Superior Agrario.

**TERCERO.** En el entendido de que se continuara con las medidas y mecanismos que permitan las tareas necesarias para desahogar en sitio o a distancia las actividades tendentes a la reanudación de las labores con el menor rezago posible y pronta atención al público en general; tales como elaboración de proyectos de sentencia, autos, oficios, exhortos, edictos, versiones públicas, entre otras, bajo la responsabilidad del titular de cada área, quien se coordinara con el personal operativo correspondiente.

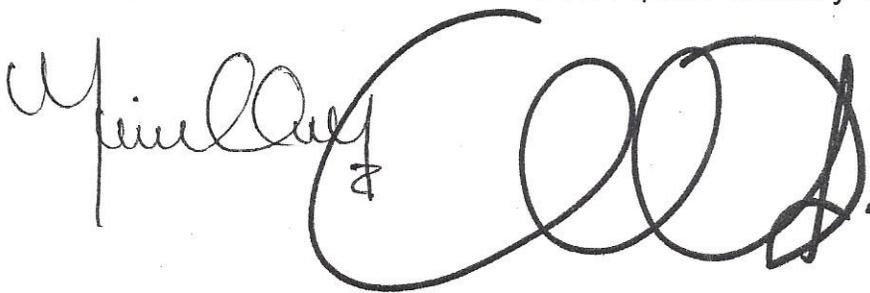
**CUARTO.** Una vez reanudadas as actividades, la atención al público, será previa cita, la cual podrá realizarse a través de la página web de los Tribunales Agrarios, en la sección "Solicita tu cita de atención", la cual se encuentra disponible en la link: <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>.

**QUINTO.** Una vez reanudadas las actividades jurisdiccionales presenciales y de atención al público, para el ingreso al Tribunal será obligatorio el uso de cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet: [https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page\\_id](https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id).

**SEXTO.** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, para su superior conocimiento y publicación en el Boletín Judicial y en la página de los Tribunales Agrarios y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrarios Distrito 16, para el conocimiento del público en general y servidores de este Unitario; y mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

Publíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA MARCELA GERARDINA RAMIREZ BORJON**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrarios Distrito 16, ante la **LICENCIADA MANUELA MIRELLA VELAZQUEZ MARTINEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuela Mirella Velazquez Martinez', written in a cursive style. The signature is positioned below the text of the document.